

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/0538/2015

Puebla, Pue., a 17 de febrero de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-05-05 PRORROGA

SERVICIOS PROFESIONALES ECOLOGICOS S.A. DE C.V.

Por Conducto de su Representante Legal
Lic. Merit Jezabel de Jesús Yunes Ancona

Visto para resolver el escrito de fecha 9 de enero de 2015, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) en la misma fecha, por el que la empresa Servicios Profesionales Ecológicos S.A. de C.V., mediante el cual solicita a esta Delegación, ampliación de tres unidades dos tipo caja refrigeradas y uno tipo caja cerrada de la Autorización 21-114-PS-I-05-05 PRORROGA como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos y biológicos infecciosos.

Derivado de lo anterior y

CONSIDERANDO

1.- Con fecha 30 de junio de 2010, esta Delegación emitió mediante Oficio NUM. DFP/2949 a favor de la empresa Servicios Profesionales Ecológicos, S.A. de C.V., Autorización No 21-114-PS-I-05-05 PRORROGA como empresa prestadora de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos (biológico infecciosos), para un parque vehicular de ocho unidades con capacidad de carga total de 34 Ton por viaje.

2.- Que con fecha 25 de agosto de 2010, esta Delegación otorgo a la empresa Servicios Profesionales Ecológicos, S.A. de C.V., mediante Oficio NUM. DFP/4007 ampliación de su parque vehicular para dos unidades que se suma al parque vehicular de la Autorización 21-114-PS-I-05-05 (PRORROGA) para la recolección y transporte de residuos peligrosos (biológico infecciosos), quedando el parque en 10 unidades con capacidad de carga de 58 toneladas por viaje.

3.- Con fecha 3 de enero de 2012, esta Delegación acordó mediante OFICIO NUM. DFP/0117/2012 a favor de la empresa Servicios Profesionales Ecológicos, S.A. de C.V., el cambio de dirección de 5 sur No. 3302 Colonia Chula Vista, Puebla, Pue., a 7 "A" Sur No. 4930 Colonia Prados Agua Azul, Puebla, Pue., C.P. 72430.

JLHV/MAMF/ANP



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/0538/2015

Puebla, Pue., a 17 de febrero de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-05-05 PRORROGA

4.- Con fecha 23 de abril de 2012, esta Delegación autorizo a la empresa Servicios Profesionales Ecológicos, S.A. de C.V., mediante oficio NUM.DFP/1516/12 el aumento de la gama de residuos peligrosos y quedo de la siguiente manera: biológico infecciosos, mezclas de residuos de aceites, aceites usados, emulsiones de agua-aceites, aceites hidráulicos, residuos de fibras textiles contaminados, lodos aceitosos, filtros de compresores con aceite, mezcla de residuos con hidrocarburos, lodos de perforación, residuos plásticos, estireno contaminado, terbutil-catecol con residuos de estireno, mezclas de solventes orgánicos, gasolina, diésel, naftas, pinturas caducas, lodo de lavado de gases, lodos de tratamiento físico-químicos, residuos de decantación y filtración, lodos de tratamiento biológico, productos químicos, medicamento caducos, líquido de revelado gastados, ácidos grasos, antioxidantes orgánicos, residuos de dimetilformamida, plásticos con aceite, grasa y pintura, polibutileno con aditivo anti-fuego, resinas de intercambio iónico, filtros de cono, filtros de algodón, carbón activado con plastificantes, recipientes de plástico, super bolsas, malla molecular, alúmina activada, cenizas de calderas, tierras diatomáceas con dietano, residuos de tierras contaminadas, envases que contuvieron pesticidas no policlorados, placas radiográficas, membranas impermeabilizantes, residuos de asbesto, baterías, celdas, pilas, catalizadores gastados, escorias, residuos de acabados de metales y galvanoplastia, residuos de la producción de curtiduría y cuero, cenizas de incineración de residuos, residuos de revelado de fotografía, placas radiográficas, rayos x y fotolitos y con el siguiente parque vehicular:

AUTORIZACION				
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Caja cerrada	364ED6	3FDKF36L4XMA14982	1999	3.0 Ton.
Caja cerrada	225ED5	3N6CD15S82K081100	2002	1.0 Ton.
Caja cerrada	365ED6	5104703C3	1993	9.0 Ton.
Caja cerrada	836ED6	1GCEC2470VZ111960	1997	1.0 Ton.
Caja cerrada	366ED6	3B6MC36Z6VM581593	1997	3.0 Ton.
Caja refrigerada	924EC8	3N6DD14SX6K011691	2006	1.0 Ton.
Caja refrigerada	745ED1	3N6DD14S16K032039	2006	1.0 Ton.
Tractor	907ED6	3WKDD09X43F610108	2003	15.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 1		
Caja refrigerada	048UK3	1UYVS2488PU783701	1993	12.0 Ton.
Caja cerrada	097UK3	1UYVS2481TU863108	1996	12.0 Ton.

HHV/MAME/AMF



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/0538/2015

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Pue., a 17 de febrero de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-05-05 PRORROGA

5.- Que con fecha 14 de octubre de 2014, esta Delegación otorgo a la empresa Servicios Profesionales Ecológicos, S.A. de C.V., mediante Oficio NUM. DFP/3884/14 ampliación de su parque vehicular para una unidad tipo caja refrigerada que se suma al parque vehicular de la Autorización 21-114-PS-I-05-05 (PRORROGA) para la recolección y transporte de residuos peligrosos y residuos biológico-infecciosos, quedando el parque vehicular de la siguiente manera:

AUTORIZACION				
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Caja cerrada	364ED6	3FDKF36L4XMA14982	1999	3.0 Ton.
Caja cerrada	225ED5	3N6CD15S82K081100	2002	1.0 Ton.
Caja cerrada	365ED6	5104703C3	1993	9.0 Ton.
Caja cerrada	836ED6	1GCEC2470VZ111960	1997	1.0 Ton.
Caja cerrada	366ED6	3B6MC36Z6VM581593	1997	3.0 Ton.
Caja refrigerada	924EC8	3N6DD14SX6K011691	2006	1.0 Ton.
Caja refrigerada	745ED1	3N6DD14S16K032039	2006	1.0 Ton.
Tractor	907ED6	3WKDD09X43F610108	2003	15.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 1		
Caja refrigerada	048UK3	1UYVS2488PU783701	1993	12.0 Ton.
Caja cerrada	097UK3	1UYVS2481TU863108	1996	12.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 2		
Caja refrigerada	805EW2	JAANPR75XE7005512	2014	4.0 Ton.

6. Que mediante escrito recibido en esta Delegación con fecha 9 de enero de 2015, la empresa Servicios Profesionales Ecológicos S.A. de C.V. solicita a esta Delegación Federal la ampliación de tres unidades del parque vehicular ya autorizado, en la autorización 21-114-PS-I-05-05 (PRORROGA).

7. Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

HLV/MAMF/AMF



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/0538/2015

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Puebla, Pue., a 17 de febrero de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-05-05 PRORROGA

Con fundamento en los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR); 1º, 2º fracción XXX, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999, donde se delegan diversas facultades a los Delegados Federales del ramo, esta Delegación:

ACUERDA

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la ampliación de tres unidades al parque vehicular de la Autorización 21-114-PS-I-05-05 PRORROGA para la recolección y transporte de residuos peligrosos y biológico infecciosos y queda de la siguiente manera:

AUTORIZACION				
Tipo	Placas	No de serie	Modelo	Carga útil
Caja cerrada	364ED6	3FDKF36L4XMA14982	1999	3.0 Ton.
Caja cerrada	225ED5	3N6CD15S82K081100	2002	1.0 Ton.
Caja cerrada	365ED6	5104703C3	1993	9.0 Ton.
Caja cerrada	836ED6	1GCEC2470VZ111960	1997	1.0 Ton.
Caja cerrada	366ED6	3B6MC36Z6VM581593	1997	3.0 Ton.
Caja refrigerada	924EC8	3N6DD14SX6K011691	2006	1.0 Ton.
Caja refrigerada	745ED1	3N6DD14S16K032039	2006	1.0 Ton.
Tractor	907ED6	3WKDD09X43F610108	2003	15.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 1		
Caja refrigerada	048UK3	1UYVS2488PU783701	1993	12.0 Ton.
Caja cerrada	097UK3	1UYVS2481TU863108	1996	12.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 2		
Caja refrigerada	805EW2	JAANPR75XE7005512	2014	4.0 Ton.
	AMPLIACION	No. 3		
Caja refrigerada	016EX9	3N6PD25X7FK021818	2015	0.75 Ton.
Caja cerrada	017EX9	3N6PD25X1FK022026	2015	0.75 Ton.
Caja refrigerada	018EX9	3N6PD25X0FK022440	2015	0.75 Ton.

JZHV/MAMF/AMF



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/0538/2015

Puebla, Pue., a 17 de febrero de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-05-05 PRORROGA

El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 14 (catorce), 8 (ocho) señalada en la autorización, 2 (dos) en la ampliación No. 1, 1 (uno) en la ampliación No. 2 y 3 (tres) en la ampliación No. 3 teniendo que la capacidad de carga por viaje es de 64.25 ton.

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte integrante de la Autorización 21-114-PS-I-05-05 PRORROGA, expedida mediante Oficio NUM. DFP/2949, de fecha 30 de junio de 2010.

TERCERO. Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-114-PS-I-05-05 PRORROGA, expedida mediante Oficio NUM. DFP/2949 con fecha 30 de junio de 2010, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 30 de junio 2015.

CUARTO. El siguiente Oficio de modificación al parque vehicular de la Autorización No. 21-114-PS-I-05-05 PRORROGA a nombre de la empresa Servicios Profesionales Ecológicos S.A. de C.V., sustituye al similar OFICIO NUM. DFP/3884/14 expedido por la Delegación, con fecha de 14 de octubre de 2014 a nombre de la Servicios Profesionales Ecológicos S.A. de C.V.

QUINTO. La empresa Servicios Profesionales Ecológicos S.A. de C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

SEXTO.- Por ningún motivo se permite que el parque vehicular autorizado (caja refrigerada) transporte en un mismo viaje, residuos biológico-infecciosos y residuos peligrosos como los mencionados en el considerando 4. Por otra parte se le hace del conocimiento que el transporte aquí autorizado con caja refrigerada no podrá transportar residuos biológico-infecciosos cuando su equipo de refrigeración no funcione de manera parcial o total.

SEPTIMO. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones

JLHIV/MAME/AMH



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO DFP/SGPARN/0538/2015

Puebla, Pue., a 17 de febrero de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Autorización No 21-114-PS-I-05-05 PRORROGA

OCTAVO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYAMASTRETTA

JLHV/MAMP/AMF7

Bitácora No. 21/HS-0034/01/15

c.c.p. M.C. Luis Eduardo De Ávila Rueda. Director General de gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Revolución N° 1425 Col. Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.
c.c.p. Lic. Alma Lucia Arsaluz Alonso. Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5° piso. Ed. Papillón.
c.c.p. Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente, edificio.
c.c.p. Archivo.